HITÃ, HITÃXUÑA HA MITÃRUSU Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**O.C. INSTITUCIONAL N°90/2022**

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emisión :07/01/2022**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	402.816		**Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas N°08/2021**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE LUDOTECAS"			
Proveedor:	EMPRESA GLOBAL SYSTEM S.A.	**RUC:** 80026404-5	**CORRESPONDE AL MES DE ENERO**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Kit de juego arenero 6 pzas	Unidad	Unidad	BINYU	CHINA	18	85.650	1.541.700
11	Proyector Led Portatil	Unidad	Unidad	DUB	CHINA	3	3.250.000	9.750.000
13	Juego de estimulación lógico matemático	Unidad	Unidad	TIC TAC	PARAGUAYA	18	256.000	4.608.000
18	Kit de juego simbólico hogar cocina	Unidad	Unidad	TIC TAC	PARAGUAYA	18	885.950	15.947.100
19	Kit de juego simbólico mini muebles hogar sala	Unidad	Unidad	TIC TAC	PARAGUAYA	18	1.250.000	22.500.000
23	Titiriteros	Unidad	Unidad	TIC TAC	PARAGUAYA	18	655.650	11.801.700
24	Juego de títeres	Unidad	Unidad	TIC TAC	PARAGUAYA	18	210.000	3.780.000
34	Autos pequeños y medianos de juguetes	Unidad	Unidad	RAPID RACING DIE CAST SERIES	CHINA	80	183.000	14.640.000
36	Radio portátil	Unidad	Unidad	MEGASTAR	CHINA	9	1.075.000	9.675.000
Obs:						**TOTAL**		**94.243.500**

SON GUARANÍES:	***Noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos.-***	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al plan de entrega y cronograma establecido en el PBC

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7.1.2 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN ENDIZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL ACOSTA Director General Administrativo Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTO
Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
GLOBAL SYSTEM S.A. FIRMA PROVEEDOR	07/01/2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR